



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2794-2019-UTEA-CU

Abancay, 13 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 01157-2019-DIBU-UTEA-AB., de fecha 12 de diciembre de 2019, de la Dirección de Bienestar Universitario, que solicita aprobación del Procedimiento de Manejo de Residuos Peligrosos Sólidos y Líquidos (Biocontaminados y Especiales) – Versión 02, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar y/o aprobar, a propuesta de los vicerrectorados, así como de las direcciones de unidades académicas y administrativas, los instrumentos de gestión académica, así como la política general de formación académica en la Universidad; concordante con el art. 97 literales b y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

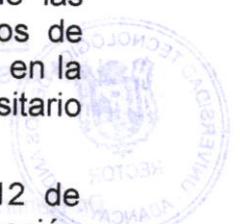
Que, mediante Oficio N° 1157-2019-DIBU-UTEA-AB., de fecha 12 de diciembre de 2019, la Dirección de Bienestar Universitario, solicita aprobación del Procedimiento de Manejo de Residuos Peligrosos Sólidos y Líquidos (Biocontaminados y Especiales) – Versión 02, de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria llevada a cabo el 12 de diciembre de 2019, Acordó: Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 2311-2019-UTEA-CU de fecha 29 de octubre del 2019 y *aprobar el Procedimiento de Manejo de Residuos Peligrosos Sólidos y Líquidos (Biocontaminados y Especiales) – Versión 02, de la Universidad Tecnológica de los Andes;*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 12 de diciembre de 2019, la Resolución de Consejo Universitario N° 2311-2019-UTEA-CU de fecha 29 de octubre del 2019, que resuelve: "APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre del 2019, Ratificar en todos sus extremos la Resolución de Vice





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Viene de la Pág. 01///RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2794-2019-UTEA-CU// Pág. 02

Rectorado académico N° 0706-2016-UTEA-VRAC. Del 28 de octubre del 2019, que aprueba el Procedimiento de Manejo de Residuos Peligrosos, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución"

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 12 de diciembre de 2019, el **Procedimiento de Manejo de Residuos Peligrosos Sólidos y Líquidos (Biocontaminados y Especiales)** – Versión 02, de la Universidad Tecnológica de los Andes; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Gestión de la Calidad, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás instancias académicas y administrativas de la universidad, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO .- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.